

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 55
SERIE 2012-2013
(P. de R. Núm. 48, Serie 2012-2013)**

**APROBADA:
4 de enero de 2013**

RESOLUCIÓN

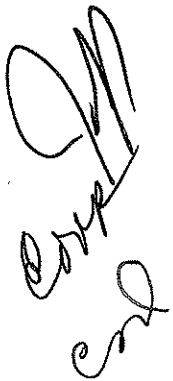
PARA ORDENAR AL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN A INSTALAR UNA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO EN EL *CENTRO COMUNAL DEL PARQUE DE LA URBANIZACION REPARTO METROPOLITANO EN SAN JUAN*; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Hace varios años *el Centro Comunal del parque de la Urbanización Reparto Metropolitano* fue remodelado con fondos asignados por la entonces, Presidenta de la Cámara de Representantes, Hon. Jennifer González;

POR CUANTO: Este Centro Comunal está bajo la administración del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, al cual se le ha solicitado en varias ocasiones, la instalación de una unidad de aire acondicionado;

POR CUANTO: El Centro Comunal es uno muy caluroso, por lo cual la ciudadanía no lo utiliza con la frecuencia que quisieran;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan entiende necesario, hacer valer la petición de los residentes de dicha área, y ordenar al Departamento de Recreación y Deportes de la Ciudad Capital, a que instale la unidad de aire acondicionado ya donado en el Centro Comunal del Parque de la Urbanización Reparto Metropolitano.



¹ Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: El Inciso (m) del Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" faculta a las Legislaturas Municipales a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan a instalar la unidad de aire acondicionado en el *Centro Comunal del Parque de la Urbanización Reparto Metropolitano en San Juan*.


Sección 2da: La unidad de aire acondicionado a ser instalada ya fue donada, y está bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, y físicamente guardada en el *Centro Comunal del Parque de la Urbanización Reparto Metropolitano*.


Sección 3ra.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

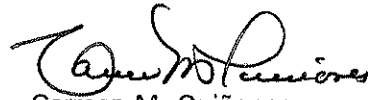

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:


CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 48, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2012, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingerí Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Ramón Miranda Marzán, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Marco A. Rigau Jiménez, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo y la Presidenta Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Isis Sánchez Longo y los señores Francisco González Rodríguez y Manuel E. Mena Berdecía.


CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

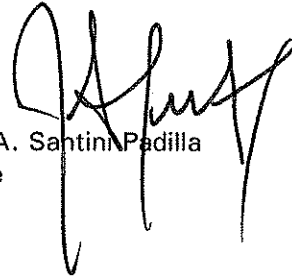
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de enero de 2013.



Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

4 de enero de 2013



Jorge A. Santini Padilla
Alcalde

